



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Enajenación Pública Local
EPL01/2/2024 Con Concurrencia del Comité

“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 23, 24, 25, 34, 35, 63, 69, 138, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento así como lo dispuesto por los Artículos 158, 160, 161, 163, 164, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 173 y 176 del Código Fiscal del Estado de Jalisco y de conformidad con los transitorios CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO y DÉCIMO PRIMERO del Decreto Número 27229/LXII/19, de fecha 1 de febrero de 2019, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Enajenación Pública Local EPL01/2/2024 con Concurrencia del Comité para la “ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Enajenación”, el cual se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	Secretaría de Administración.
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.
“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)

“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición o enajenación, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”	Enajenación Pública Local, EPL01/2/2024 con Concurrencia del Comité para la “ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“SOBRE”	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/progresivos en el procedimiento de Enajenación
PARTIDA/PROGRESIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.



ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de Enajenación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	07 de junio de 2024	A partir de las 13:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	11, 12, 13 y 14 de junio de 2024	Conforme a tabla del punto 6 de las bases	Precisado en el punto 6 de las bases
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	17 de junio de 2024	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	18 de junio de 2024	De las 13:30 a las 13:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	18 de junio de 2024	A partir de las 14:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	24 de junio de 2024	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	24 de junio de 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Dictamen técnico	01 de julio de 2024	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el proceso, deberá retirar las unidades del lugar donde se encuentran resguardadas, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**.

A partir del siguiente día hábil al termino para el retiro de los bienes se le hará efectiva la garantía que se señala en las presentes bases.

Si en cualquier momento en el curso de los plazos establecidos para el retiro de los bienes, el **“PARTICIPANTE”** adjudicado se encontrara en una situación que impidiera el oportuno retiro de los bienes por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Vehículos y Combustibles de la Secretaria de Administración (Área Requirente), por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de retiro estipulado. La prórroga se gestionará ante la Dirección antes citada, y ésta no podrá exceder de 15 días hábiles.

3. PAGO.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado deberá realizar el pago respecto de los bienes enajenados y retirados conforme a la tabla 2 señalada en el **ANEXO 1**, en caso de incumplimiento se procederá a hacer efectiva la garantía, conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**.

Una vez cumplido lo previsto en el párrafo que antecede, se llevará a cabo la elaboración de las facturas de cada unidad y emitidas por la Secretaria de la Hacienda del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección de Vehículos y Combustibles, adscrita a la SECRETARIA.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta el total retiro de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Enajenación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

3.2. Impuestos y derechos

Los **“PARTICIPANTES”**, aceptarán cubrir los impuestos que le correspondan.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “BASES”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el Capítulo III, de la “LEY”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “REGLAMENTO”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebrará “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “DOMICILIO”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta Enajenación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “DIRECCIÓN”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del “PARTICIPANTE”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: quetzalli.vega@jalisco.gob.mx a más tardar

el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento y, con el afán de que los participantes se encuentren en aptitud de formular su cronograma de trabajo y determinar la logística de operación para llevar a cabo el pesaje y retiro de los bienes objeto del procedimiento de enajenación, se determina llevar a cabo la correspondiente VISITA DE CAMPO.

Para tal efecto, los interesados en participar en el proceso de Enajenación y, que pretendan presentar propuesta Técnica y Económica, deberán acudir a los sitios descritos en el presente apartado de conformidad a la siguiente tabla:

LOTE	DOMICILIO	HORARIO	DÍA
1	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA
2	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
3	PERIFERICO SUR Y LOPEZ MATEOS S/N, COLONIA SANTA ANA DE LOS NEGROS, ZAPOPAN, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
4	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA

5	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA
6	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA
7	R. MICHEL #181 COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA
8	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
9	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA
10	EMILIANO ZAPATA #79, COLONIA SANTA MARIA DEL PUEBLITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO	Se excluye	
11	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
12	FRAY ANTONIO ALCALDE #1451, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
13	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
14	CALLE MANZANO #185, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
15	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NORTE NÚMERO 1135 EN LA COLONIA ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA

Las visitas serán solamente de manera visual, respecto de las unidades, por lo que **“EL O LOS PARTICIPANTES”**, no podrán manipular los bienes objeto del presente proceso.

Con la finalidad de dejar constancia de la asistencia de los participantes se deberá de presentar el formato denominado **VISITA DE CAMPO** anexo a las presentes bases, mismo que será sellado y firmado por el encargado que tenga a bien designar la Dirección de Vehículos y Combustibles en cada sitio descrito en la tabla adjunta al presente apartado.

El participante se quedará con el documento original y lo deberá anexar al sobre que contenga su propuesta Técnica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.

- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida a la “**DIRECCIÓN GENERAL**” y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la “**CONVOCANTE**” en las presentes “**BASES**”, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, así como en caso de ser aplicable el I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el “**PARTICIPANTE**”, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- k. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los LOTES descritos en el ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, a efecto de establecer su propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “**LEY**”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “**PARTICIPANTE**” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		235
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, y hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).** De acuerdo al numeral 22 de las presentes **“BASES”**.

- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)**. De acuerdo al numeral 23 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente)
- i. **Anexo 11** (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.)
- j. **Anexo 12** (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.
- k. **Anexo 13** Visita de Campo

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **“COMITÉ”** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido (en caso de ser aplicable);
- f. Cuando menos dos de los integrantes del **“COMITÉ”** asistentes y cuando menos uno de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **“BASES”**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
- h. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **“COMITÉ”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del **“COMITÉ”**, quedando a resguardo del Secretario del **“COMITÉ”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, será adjudicado a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”** y en el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Una vez revisado y analizados los bienes a Enajenar, el **“ÁREA REQUERENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes a Enajenar tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

Por ende, sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más alto (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en la **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará la y/o las **“PROPUESTAS”** que cumplan técnicamente y cuyo precio resulte ser igual o mayor al valor asignado en el apartado denominado PRECIO POR UNIDAD, mismo que se describe a detalle en el recuadro de distribución (ANEXO I Y ANEXO II), del Anexo Técnico, adjunto en las presentes Bases. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

La **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“PARTICIPANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“PARTICIPANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con lo requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito

cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

A **“EL O LOS PARTICIPANTES”** que hubiesen cumplido con los requisitos previstos en el Anexo Técnico y las presentes Bases (de conformidad a los criterios y/o métodos de evaluación), para estar en condiciones de ser evaluados y que derivado de la Evaluación no resulten ganadores, se les hará la devolución de el y/o los cheque (s) certificado (s) y/o de caja (s) en original a favor de la **“Secretaría de la Hacienda Pública”**, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha señalada para el **“FALLO”** por el **“COMITÉ”**.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el **“COMITÉ”**, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Estado.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán poner en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la **ENAJENACION** sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el Participante no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatoria será motivo de desechamiento de su propuesta.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION” DESIERTO.

El **COMITÉ**”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “**PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION**” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “**LEY**” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “**BASES**”.
- c. Si a criterio de la “**DIRECCIÓN**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” y/o que no ofrezcan el precio Base de la presente Enajenación y para el caso de que se realice una Segunda o Tercer vuelta el precio Base que resulte de la deductiva conforme a Ley.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “**LEY**”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “**SECG**”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “**SECRETARÍA**” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “**PROVEEDOR**” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “**LEY**”.

Con la notificación del “**FALLO**” o “**RESOLUCIÓN**” por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “**LEY**”.

16. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “**COMITÉ**” resolverá cualquier situación no prevista en estas “**BASES**” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “**CONVOCANTE**” considere que el “**PARTICIPANTE**” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **"SECRETARÍA"** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL "CONTRATO".

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **"PARTICIPANTE"** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACION”**.

18. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

19. ANTICIPO.

No aplica.

20. GARANTÍAS.

El monto de la garantía de sostenimiento de la oferta deberá ser por el 10% de lo OFERTADO por cada Vehículo Automotor, los cuales se encuentran descritos a detalle en el ANEXO I y ANEXO II, precisando que a efecto de estar en aptitud de participar en la subasta, además de cumplir con las especificaciones Técnicas y Administrativas, **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán entregar de manera obligatoria la o las garantía (s) de sostenimiento de la o las oferta (s) equivalente (s) al 10% de la sumatoria total de los vehículos a participar, debiéndose emitir la o las garantía (s) respectiva (s) mediante cualquiera de los siguientes Instrumentos: cheque certificado, cheque de caja, fianza, etc., la o las cual (es) podrá (n) ser considerada (s) para amortizar pagos a cuenta del retiro de bienes y/o finiquito de los mismos.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.

- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de realizar procesos con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

22. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

23. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción **“Cobranza”**.
- III. Del menú, seleccionar la opción **“32D Autorización de Opinión Pública”** y después la opción **“Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”**.
- IV. Dar clic en el botón **“Guardar”** y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 8**.

La falta de la documentación solicitada en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 8**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

25. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

26. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“ENAJENACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
4. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 07 de junio del 2024.

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse de autorización pública)	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT y opinión)	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 (Estratificación)	k)	
Anexo 13 (Visita de Campo)	l)	

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Enajenación Pública Local EPL01/2/2024**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
EPL01/2/2024**Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)****ANEXO TÉCNICO****SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN****“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”****1. GLOSARIO:**

Siglas o palabra	
SECRETARÍA	Secretaría de Administración
DGO	Dirección General de Operaciones
DVyC	Dirección de Vehículos y Combustibles
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
M.N.	Moneda Nacional
FOJAL	Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

2. OBJETIVOS:

La **DGO**, a través de la **DVyC**, de conformidad expuesto por el Artículo 26 bis, fracción XIII y XV, y demás relativos aplicables del **acuerdo de fecha 07 de julio del 2022, del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y publicado el 12 de julio del 2022, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco**, es la encargada de integrar el inventario general de vehículos propiedad del Poder Ejecutivo del Estado; así como elaborar y verificar la aplicación de las políticas para su correcto uso, aprovechamiento y resguardo; Dictaminar Técnicamente la factibilidad de uso de vehículos para la baja o destino final por Enajenación, donación o destrucción o incosteabilidad para su reparación y Dictaminar sobre la procedencia de solicitar el inicio del procedimiento de Enajenación de vehículos, con base a lo expuesto en el Artículo 26, fracciones XIII y XV del Reglamento en cita.

Por ende, el presente proceso tiene como principal objetivo llevar a cabo la Enajenación de **314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES** en el estado descrito en el **Listado de Vehículos para Baja y Desincorporación (ANEXO I)**, así como el listado de vehículos para enajenación proporcionado por el FOJAL (**ANEXO II**) para dar cumplimiento eficaz al servicio público y a los fines que se describirán a más adelante.

3. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción VII, 3, fracción III, 132, fracción VI, 134, 135, 136, 137, 138, 139 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, concatenado a los artículos 135, 136, 137, 138, 139 y 140 del **Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, en relación con el artículo 41, fracción II, de la **Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023**, y en concordancia con el Dictamen Pericial que se advierte en el Oficio Número **IJCF/40065/2023/12CE/VA/01**, de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por la perito **María del Carmen González Rosales**, con clave Única de Identificación Permanente **14322243 (CUIP)**, desempeñándose como perito en el Área de valuación de bienes muebles (**ANEXO III**).

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**



Jalisco

ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

Aunado a lo expuesto por el Artículo 26 bis, fracción XIII y XV, y demás relativos aplicables del **Acuerdo de fecha 07 de julio del 2022, del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco y publicado el 12 de julio del 2022, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco**, se procedió a realizar el **DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA BAJA Y DESINCORPORACIÓN**, de fecha 14 de julio del año 2023, suscrito por la de la voz, en mi carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, adscrita a la **DGO** de la **SECRETARÍA (ANEXO IV)**.

Ahora bien, el presente proceso de enajenación se justifica bajo el amparo del **ACUERDO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL DE DIVERSOS VEHÍCULOS Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DETERMINAR SU DESTINO FINAL**, celebrado el día **15 de noviembre del 2023**, con fecha de publicación del **30 de noviembre de 2023**, mismo que a la letra reza:

“... ACUERDO:

PRIMERO. SE AUTORIZA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO LOS 304 VEHÍCULOS AUTOMOTORES DESCRITOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO DEMONIZADO “LISTADO DE VEHÍCULOS PARA BAJA Y DESINCORPORACIÓN”

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PARA DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE LOS VEHÍCULOS SEÑALADOS EN EL PUNTO DE ACUERDO QUE ANTECEDE.

TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, POR CONDUCTO DEL PERSONAL A SU CARGO, REALICE LAS GESTIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, INCLUYENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS RESPECTIVOS. ...”

Así como, el **DICTAMEN TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE USO DE BIENES MUEBLES PARA DESTINO FINAL Y PROCEDENCIA DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**, de fecha 22 de febrero del año corriente, y suscrito por la de la voz, en mi carácter de Directora de Vehículos y Combustibles, adscrita a la **DGO** de la **SECRETARÍA (ANEXO V)**, concluyendo que los Vehículos Automotores que más adelante se describen en lo general, y que se adjuntan los listados en lo particular (**ANEXO I**), conforme al uso, aprovechamiento, estado físico, antigüedad y cualidades técnicas (desmantelados, siniestrados, (hecho vial o incendio), daños de pintura y oxidados, sin reparación mecánica) ya no son adecuados, útiles y funcionales para el servicio, toda vez que resultan no útiles y obsoletos para su uso, reparación y/o reaprovechamiento, rehabilitación, funcionamiento y puesta al servicio, por lo que se dictamina la factibilidad de uso de los multicitados Vehículos Automotores para destino final por Enajenación y en consecuencia la procedencia de inicio de procedimiento correspondiente, específicamente, bajo la distribución del **ANEXO I**.

No pasa inadvertido que en el dictamen pericial (**ANEXO III**), emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mediante el oficio **IJCF/40065/2023/12CE/VA/01**, de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por la perito **María del Carmen González Rosales**, con clave Única de Identificación Permanente **14322243 (CUIP)**, desempeñándose como perito en el Área de valuación de bienes muebles, adscrita al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se identificaron, clasificaron, registraron y valoraron de forma individual los

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

**ANEXO TÉCNICO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

Vehículos Automotores objeto del presente, asimismo se le asignó un valor individual a cada vehículo automotor, mismos que se detallan en el **ANEXO I**, precisando que dichos importes servirán como base para la oferta de los participantes.

Resulta importante precisar, que el presente proceso de Enajenación de Vehículos Automotores, traerá como consecuencia los siguientes beneficios:

- La habilitación de espacios en los domicilios propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de incrementar la capacidad de recepción de los Bienes Muebles puestos a disposición para la debida guarda y custodia por parte de las Dependencias.
- Evitar que dada la naturaleza y estado físico en que se encuentran los Bienes Muebles objeto del presente, se continúen deteriorándose y depreciándose, debido a su exposición a la intemperie.
- Que los Bienes materia del presente, no representen una carga y/o gravamen para el Ejecutivo Estatal; con motivo del almacenaje.
- Disminuir y/o disipar el inminente riesgo para la salud y la seguridad de quienes operan en los diversos domicilios donde se encuentran los multicitados Bienes.

Aunado a lo anterior, la percepción de recursos con motivo del resultado de la Enajenación de Vehículos Automotores propiedad del Estado de Jalisco, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 fracción II, de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ahora bien, cabe señalar que al presente proceso se adhirió el FOJAL mediante oficio **DAF/123/2024**, de fecha 15 de marzo del 2024, suscrito por la **Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo**, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas del FOJAL, mediante el cual anexo un Listado de 10 vehículos, propiedad del FOJAL para el proceso de Enajenación que incluye características específicas y el comparativo del valor del Dictamen Pericial y el costo de la reparación, copia fotostática del Dictamen Pericial, emitido por la Dirección de Dictaminación Pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mediante el oficio **IJCF/40026/2023/12CE/VA/01**, de fecha 19 de abril del 2023, suscrito por la perito **Ada Aurelia Castro Gutiérrez**, con número de cedula profesional 4441616, expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, Diplomado en Criminalística y actualmente adscrita al Área de valuación de bienes, como perito valuator dependiente de la Dirección de Dictaminación Pericial (**ANEXO VI**), se identificaron, clasificaron, registraron y valoraron de forma individual los Vehículos Automotores objeto del presente, asimismo se le asignó un valor individual a cada vehículo automotor, mismos que se detallan en el **ANEXO II**, precisando que dichos importes servirán como base para la oferta de los participantes. Asimismo, se anexo copia fotostática de las cotizaciones por reparaciones (**ANEXO VII**) y el Acta de la IV Sesión Ordinaria de Comité Técnico del FOJAL, celebrada el 29 de junio del 2023; donde se aprobó llevar a cabo el proceso de Enajenación (**ANEXO III**).

No pasa inadvertido que la SECRETARÍA es la responsable de normar, administrar, resguardar, supervisar y autorizar el uso de Vehículos Automotores al servicio del Poder Ejecutivo.

4. REQUERIMIENTO:

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**



Jalisco

ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”

A continuación, se procede a referir la clasificación por LOTE de los **314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES** descritos en el **ANEXO I y ANEXO II**, de conformidad a la ubicación actual de los mismos, esto en aras de poner a la vista de los participantes los Bienes Muebles materia del presente proceso de enajenación, y fomentar la libre participación, concurrencia y competitividad para el presente proceso de Enajenación:

LOTE	DOMICILIO	VEHICULOS POR LOTE
1	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)	106
2	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN	148
3	PERIFERICO SUR Y LOPEZ MATEOS S/N, COLONIA SANTA ANA DE LOS NEGROS, ZAPOPAN, JALISCO	2
4	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	4
5	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO	9
6	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	6
7	R. MICHEL #181 COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO	1
8	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO	9
9	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO	3
10	EMILIANO ZAPATA #79, COLONIA SANTA MARIA DEL PUEBLITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO	1
11	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO	5
12	FRAY ANTONIO ALCALDE #1451, GUADALAJARA, JALISCO	2
13	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO	7
14	CALLE MANZANO #185, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO	1
15	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NORTE NÚMERO 1135 EN LA COLONIA ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	10
TOTALES		314

TABLA 1

SE PRECISA QUE EL PRESENTE PROCESO DE ENAJENACION SERÁ MEDIANTE SUBASTA, MISMA QUE PODRÁ SER PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO OTRO MEDIO DE DIFUSIÓN LOCAL. EL COSTO DE CADA VEHÍCULO EL CUAL SERÁ EL MÍNIMO PARA PODER OFERTAR ES EL CONSIDERANDO COMO VALOR BASE QUE TUVO A BIEN VALUAR EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES EL CUAL SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO I Y ANEXO II.

5. TIEMPOS PARA EL PAGO Y EL RETIRO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADJUDICADOS:

“**EI PARTICIPANTE ADJUDICADO**”, a partir de la notificación del fallo contara con un lapso de tiempo conforme a la **TABLA 2**, para el pago de el o los vehículos adjudicados según su tipo de capacidad técnica.

Ahora bien, posterior al pago de el o los Vehículos Automotores adjudicados, en lo que respecta al retiro de los mismos, “**EI PARTICIPANTE ADJUDICADO**”, deberá de apegarse a los plazos previstos en la siguiente tabla:

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado “**ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024**”



ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”

CANTIDAD DE VEHICULOS ADJUDICADOS	TIEMPO PARA PAGO	TIEMPO PARA EL RETIRO
01	01 día hábil	01 día hábil
De 02 a 20	Hasta 05 días hábiles	Hasta 05 días hábiles
De 21 a 50	Hasta 10 días hábiles	Hasta 15 días hábiles
De 51 a 100	Hasta 15 días hábiles	Hasta 20 días hábiles
De 101 a 150	Hasta 20 días hábiles	Hasta 25 días hábiles
De 151 a 200	Hasta 25 días hábiles	Hasta 30 días hábiles
De 201 a 250	Hasta 30 días hábiles	Hasta 35 días hábiles
De 251 a 314	Hasta 35 días hábiles	Hasta 40 días hábiles

TABLA 2

Los plazos y horarios antes establecidos podrán prorrogarse y/o habilitarse por causas debidamente justificadas y ajenas a una de las partes, en caso contrario se aplicarán las penalizaciones consideradas para tal efecto las cuales consisten en que se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la oferta, y/o en lo que respecta a los plazos de tiempo para el retiro en caso de que el **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** no haya cumplido con los mismos, pero haya retirado parcialmente vehículos lo hará acreedor de una penalización por la parte proporcional de los vehículos retirados, así como la suspensión del proceso de retiro y de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar uno nuevo con el segundo lugar. La prórroga y/o habilitación de días y horas, se solicitará ante la **DVyC**, para autorización, previo análisis de la petición y solo para el caso de resultar procedente.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación y requisitos mínimos que deberán presentar y cumplir los proveedores participantes en su propuesta técnica.

CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:

CLASIFICACIÓN	
CANTIDAD DE VEHICULOS POR LOS CUALES OFERTA	TIPO DE CAPACIDAD TÉCNICA (DEPENDIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA ES LA DOCUMENTACION CON LA CUAL ACREDITARA Y/O ADJUNTARA A SU PROPUESTA)
01 A 05	A
De 06 a 50	B
De 51 a 200	C
De 201 a 314	D

TABLA 3

- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** tipo capacidad técnica: A, B, C y D deberán presentar escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se someterá a los procedimientos de Anulación

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**



ANEXO TÉCNICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

y /o retiro de los distintivos oficiales como lo son los equipamientos, rótulos, emblemas, códigos luminosos y/o sonoros y/o cualquier aditamento destinado y exclusivo para el servicio público, proceso que se llevará a cabo por el personal de **DVyC**, con apoyo del personal y equipo de **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** antes de su salida de los sitios establecidos en la **TABLA 1**.

- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** tipo capacidad técnica: B, C y D deberán dejar de manifiesto que cuentan con la capacidad administrativa, legal y técnica, para atender el requerimiento de la compra mediante subasta, maniobras en patio, arrastre y limpieza en sitio.
- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** tipo capacidad técnica: B, C y D, deberán presentar un cronograma de actividades, mismo deberá indicar los medios que utilizará para puesta en punto del equipo propuesto, maniobra en patio, arrastre, y limpieza del sitio.
- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** o bien en su momento **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** podrá en cualquier momento ser revisado o auditado, en lo relativo a la presente Enajenación, a efecto de verificar el cumplimiento de criterios de evaluación y operación, por lo que deberán otorgar todas las facilidades para que el personal de la **DVyC** y/o de la **DGO**, ambas adscritas a la **SECRETARÍA** revise, supervise, emita recomendaciones y cualquier acción tendiente al eficaz cumplimiento de los objetivos planteados en este proceso, además de validar los trabajos en sitio. Para el caso de encontrar alguna anomalía en la visita, se elaborará un acta circunstanciada para dar constancia de los hechos, y se procederá conforme a los procedimientos que correspondan para tal efecto.

RETIRO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES ADJUDICADOS:

- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán contar mínimo con el siguiente equipo dependiendo de la capacidad técnica señalada en la **TABLA 2**:
 - a) 1 Equipo de elevación (capacidad técnica: B, C y D).
 - b) 1 Equipo de arrastre (capacidad técnica: B, C y D).
 - c) 2 Equipos de arrastre y/o plataforma de hasta 25 toneladas (capacidad técnica: C y D).
 - d) 2 Equipos de arrastre y/o plataforma de hasta 40 toneladas (capacidad técnica: C y D).
- Respecto de los equipos anteriormente descritos, **“EL O LOS PARTICIPANTES”**, deberán adjuntar documentos en copia simple con los que acredite que cuenta con la propiedad y/o posesión legal de los equipos propuestos para el servicio (capacidad técnica: B, C y D).
- **“EL O LOS PARTICIPANTES”** de la capacidad técnica: A, B, C y D, deberán de registrar la cantidad de elementos humanos que realizarán los procesos (escrito libre dirigido a la **DVyC** al dar inicio a los procesos retiro bienes respectivos).
 - **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán contar con los siguientes perfiles y plantilla de personal dependiendo de la capacidad técnica: señalada en la **TABLA 2**:
 - a) 1 Especialista en equipos de elevación (capacidad técnica: B, C y D).
 - b) 1 Especialista en maniobras (Acondicionamiento en sitio capacidad técnica: B, C y D).
 - c) 4 Choferes especializados en maniobras y conducción segura de equipos de arrastre y transporte (capacidad técnico: C y D).

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

**ANEXO TÉCNICO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

A efecto de cumplir con lo anterior **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán presentar escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuenta con la plantilla de personal y perfiles descritos en los párrafos que anteceden, además de señalar los nombres de cada uno de ellos. En lo que respecta a los choferes especializados en maniobras y conducción segura de equipos de arrastre y transporte, acreditarán la experiencia en el ramo, mediante licencia de conducir emitida por el Gobierno del Estado de Jalisco modalidad tipo C1 y/o categoría B, y/o análoga, en materia Federal y/o análoga (capacidad técnica: C y D).

Asimismo, se deberá de estar plenamente identificado con gafete (capacidad técnica: A, B, C y D), a fin de permitirle el ingreso a las instalaciones, donde se encuentran los Bienes Muebles materia del presente proceso.

Ahora bien, con la finalidad de permitir el ingreso a las instalaciones (descritas en el apartado **4**, denominado **REQUERIMIENTO**) (**TABLA 1**) donde se encuentran los Vehículos Automotores materia del presente proceso, **EL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS** deberán de presentar copia simple de su **Identificación oficial, copia simple del resolutivo y copia simple del contrato resultante del presente servicio** (capacidad técnica: A, B, C y D).

ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El precio por unidad en de los **314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES** materia del presente proceso surge del dictamen pericial de valuación (**ANEXO III y ANEXO VI**), ambos emitidos por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses mediante los oficios **IJCF/40026/2023/12CE/VA/01**, de fecha 19 de abril del 2023, suscrito por la perito **Ada Aurelia Castro Gutiérrez**, con numero de cedula profesional 4441616, expedida por la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco, Diplomado en Criminalística y actualmente adscrita al Área de valuación de bienes, como perito valuador dependiente de la Dirección de Dictaminación Pericial en sus páginas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del (**ANEXO VI**), conforme a la distribución del **ANEXO II** (el cual sirve de valor base) y el oficio **IJCF/40065/2023/12CE/VA/01**, de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por la perito **María del Carmen González Rosales**, con clave Única de Identificación Permanente **14322243 (CUIP)**, desempeñándose como perito en el Área de valuación de bienes muebles, adscrita al Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, en sus páginas 4, 5, 6, 7, 41, 47, 48, 49, 70, 71, 77, 80, 83, 84, 86, 87, 90, 91, 92, 95, 96 y 99 del (**ANEXO III**), conforme a la distribución del **ANEXO I** (el cual sirve de valor base).

- **“EL O LOS PARTICIPANTES”**, deberán manifestar su propuesta económica expresada en pesos (M.N.), por Vehículo Automotor y/o hasta 314 Vehículos Automotores, y que se encuentran descritos en el **ANEXO I y ANEXO II**.

- Es importante señalar que el monto de la garantía de sostenimiento de la oferta deberá ser por el 10% de lo OFERTADO por cada Vehículo Automotor, los cuales se encuentran descritos a detalle en el **ANEXO I y ANEXO II**, precisando que a efecto de estar en aptitud de participar en la subasta, además de cumplir con las especificaciones Técnicas y Administrativas, **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán entregar de manera obligatoria la o las garantía (s) de sostenimiento de la o las oferta (s) equivalente (s) al 10% de la sumatoria total de los vehículos a participar, debiéndose emitir la o las garantía (s) respectiva (s) mediante cualquiera de los siguientes Instrumentos: cheque certificado, cheque de caja, fianza, etc., la o las

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

**ANEXO TÉCNICO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

cual (es) podrá (n) ser considerada (s) para amortizar pagos a cuenta del retiro de bienes y/o finiquito de los mismos.

- A efecto de dar cumplimiento a lo anterior, **“EL O LOS PARTICIPANTES”** deberán presentar escrito libre dirigido a la **DVyC**, mediante el cual adjunten el documento en el que conste el y/o los Instrumentos anteriormente descritos en original a favor de la **“Secretaría de la Hacienda Pública”** mediante el cual la garantiza la seriedad de la oferta, según participe, esto en aras de estar en condiciones de participar en la Subasta respectiva y realizar la puja correspondiente, sin que dicho deposito exceda tres días previos a la fecha del día de la Subasta que para tal efecto determine la CONVOCANTE. En cuanto a este respecto y para el caso de garantizar la seriedad de la oferta mediante cheque se deberá estar a lo previsto en la fracción I, del artículo 110, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- El monto que en su momento se señale en la oferta y/o propuesta económica de cada unidad/es, no podrá ser menor al valor base asignado en el apartado denominado **PRECIO POR UNIDAD**, mismo que se describe a detalle en el **ANEXO I y ANEXO II**.

MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, será adjudicado a uno o varios participantes.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Enajenación Pública”** y en el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptará la y/o las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Presente Anexo Técnico.

Se establece como criterio de evaluación el **“BINARIO”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“CONVOCANTE” (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más alto (**PROPUESTA ECONÓMICA**) por vehículo automotor, considerando los criterios establecidos en la **“LEY”**, en este supuesto, la **“CONVOCANTE”** evaluará la y/o las **“PROPUESTAS”** que cumplan técnicamente y cuyo precio resulte ser igual o mayor al valor asignado en el apartado denominado **PRECIO POR UNIDAD**, mismo que se describe a detalle en el recuadro de distribución (**ANEXO I y ANEXO II**), del presente Anexo Técnico.

SUBASTA:

En los términos que establezca la **CONVOCANTE** en las Bases del presente proceso.

Precisando que, en caso de existir más de un oferente para el presente proceso de enajenación, y previo a evaluar que las propuestas cumplan administrativa, técnica y económicamente, se llevará a cabo el proceso de subasta.

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, serán notificados por la **CONVOCANTE** vía correo electrónico, acerca del día, hora y lugar en donde se realizará el acto.

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**



ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”

ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL PAGO DE LOS BIENES MATERIA DE ENAJENACION:

El pago deberá efectuarse en primer término y previo a realizar el proceso de retiro de los Vehículos Automotores adjudicados, lo anterior en la Recaudadora número 04 cuatro, ubicada en la Avenida Fray Antonio Alcalde número 1351, Observatorio, Código Postal número 44266, en la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, adscrita a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, respetando en todo momento los términos y plazos descritos en la **TABLA 2** del apartado **5**, denominado **TIEMPOS PARA EL PAGO Y EL RETIRO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADJUDICADOS**.

La **DVyC**, elaborará oficio, dirigido al Recaudador a efecto de que se lleve a cabo la recepción del pago, dejando constancia (en copia simple) del recibo de pago, con el debido acompañamiento del personal adscrito a la multicitada Dirección.

Para efecto de la facturación de los Bienes materia del presente será de forma individual por vehículo, esto durante y/o posterior a realizar el proceso de retiro de los Vehículos Automotores adjudicados, por ende, se precisa que la elaboración de las facturas por vehículo y la entrega de la baja individual por unidad, deberán ser solicitadas por **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”**, precisando que en lo relativo a la factura será emitida por la Secretaría de la Hacienda del Estado de Jalisco, por conducto de la **DVyC**, adscrita a la **SECRETARIA**.

Cabe precisar que, para el caso de la adhesión de Entidades Públicas Paraestatales del Gobierno del Estado de Jalisco, el recaudo de dicha enajenación respecto de los bienes adheridos deberá ser depositado a la cuenta Bancaria que tenga a bien proporcionar y/o señalar la Entidad Pública Paraestatal, a efecto de que **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”**, realice el depósito correspondiente.

VISITAS DE CAMPO:

Para tal efecto, los interesados en participar en el proceso de Enajenación y, que pretendan presentar propuesta Técnica y Económica, podrán acudir a los sitios descritos en el presente apartado número 4, denominado **REQUERIMIENTO (TABLA 1)**, de conformidad a la siguiente tabla:

LOTE	DOMICILIO	HORARIO	DÍA
1	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA
2	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
3	PERIFERICO SUR Y LOPEZ MATEOS S/N, COLONIA SANTA ANA DE LOS NEGROS, ZAPOPAN, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
4	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA
5	CINNINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	1er DÍA
6	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA
7	R. MICHEL #181 COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA



ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”

8	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	2do DÍA
9	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	3er DÍA
10	EMILIANO ZAPATA #79, COLONIA SANTA MARIA DEL PUEBLITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO	Se excluye	
11	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
12	FRAY ANTONIO ALCALDE #1451, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
13	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
14	CALLE MANZANO #185, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA
15	AVENIDA LÓPEZ MATEOS NORTE NÚMERO 1135 EN LA COLONIA ITALIA PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO	DE 9:00 HORAS A 12:00 HORAS	4to DÍA

TABLA 4

Las visitas serán solamente de manera Visual, respecto de las unidades, por lo que **“EL O LOS PARTICIPANTES”**, no podrán manipular los bienes objeto del presente proceso.

OBLIGACIONES DEL O LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS:

- A.** Durante el presente proceso se debe evitar que las personas no autorizadas tengan acceso a las Instalaciones y/o a la carga con el fin de evitar la adición o pérdida de Vehículos Automotores, partes o piezas de equipos sin supervisión.
- B.** Deberá asegurar que el o los Vehículos Automotores Adjudicados estén debidamente empacados, sujetos y cubiertos de tal forma que no presenten peligro para la vida de las personas y el medio ambiente (Evidencia fotográfica).
- C.** Deberá asegurar que los Vehículos Automotores Adjudicados no sobresalgan de la plataforma de los equipos de arrastre, de tal manera que no causen o generen daños a terceros (Evidencia fotográfica).
- D.** El horario al que se podrán sujetar dichos procesos será de **lunes a viernes, de las 09:00 horas a las 17:00 horas.**
- E.** **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** deberá de dar aviso al personal de la **DVyC** y/o a quien tenga a bien designar la **DGO**, sobre la salida de los Vehículos Automotores Adjudicados que se encuentran en los sitios descritos en la **TABLA 1**, para su debido control y registro.
- F.** **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** tipo B, C y D, se obliga a contar con el equipo necesario para cualquier contingencia ambiental o de seguridad, tales como material químico para derrame de aceites y equipo que cubra los puntos de seguridad que este requiera (botiquín de primeros auxilios, extintores, etc.).

Esta hoja pertenece al **ANEXO TÉCNICO** respecto del proceso denominado **“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

**ANEXO TÉCNICO**
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”**

G. El o los movimientos, maniobras y embarque de el o los Vehículos Automotores Adjudicados, correrá por cuenta de **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** (para todos los tipos de capacidad técnica).

H. Antes de que los Vehículos Automotores Adjudicados sean entregados **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** (para todos los tipos de capacidad técnica), y previa salida de los domicilios deberán de someterse a los procedimientos que a continuación se describen, mismos que se llevaran a cabo por parte del personal de la **DVyC** con apoyo de personal y equipo de **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”**:

- Procedimiento de Anulación y /o retiro de los distintivos oficiales como lo son los equipamientos, rótulos, emblemas, códigos sonoros y/o cualquier aditamento destinado y exclusivo para el servicio público, en los términos previstos del apartado número 6, denominado **“OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES”**.

Se deberá permitir, en todo momento, el acceso al lugar en que se lleva a cabo los procesos de puesta a punto en equipos, maniobras de patio, arrastre y limpieza de sitio, así como el retiro del producto final, materia del presente proceso de enajenación, al personal de la **DVyC** y/o a quien tenga a bien designar la **DGO**, indistintamente, para que haga la verificación del cumplimiento de los procesos antes citados, así como del correcto manejo de las unidades.

DEMORAS:

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del proceso, **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”**, se encontrara en una situación que impidiera el oportuno y correcto cumplimiento del retiro de los bienes materia del presente proceso y/o el pago de los mismos, **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”** notificará de inmediato por escrito a la **DVyC** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga, ya sea para la liquidación, salida de los domicilios, y/o cualquier circunstancia análoga que pudiese suscitarse.

Para el caso del que participante no notifique y justifique las demoras en los términos del párrafo anterior, será acreedor de las penalizaciones descritas en el punto 5 denominado **“TIEMPOS PARA EL PAGO Y EL RETIRO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES ADJUDICADOS”**.

7. ENTREGABLES:

- Listado con la relación del vehículo/s retirado/s;
- Evidencia fotográfica;
- Recibo de pago;
- Identificación oficial del **“EL PARTICIPANTE ADJUDICADO”**;
- Copia simple del resolutivo;
- Copia simple del contrato resultante del presente servicio.



ANEXO TÉCNICO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES
MEDIANTE SUBASTA 2024”

8. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO:

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ileana Guadalupe Ramírez Parra.		Nombre: Álvaro Ladrón de Guevara Macías.	
Puesto: Directora de Vehículos y Combustibles.		Puesto: Director General de Operaciones.	
e-mail: ileana.ramirez@jalisco.gob.mx		e-mail: alvaro.ladrondeguevara@jalisco.gob.mx	
Fecha: 19 de marzo del 2024	Tel. /ext. (33) 3818 2800 Ext. 26336	Fecha: 19 de marzo del 2024	Tel. /ext. (33) 3818 2800 Ext. 26102
 FIRMA:		 FIRMA:	

La cuenta bancaria a la cual se tendrá que realizar el pago de las unidades del lote 15, pertenecientes al Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL) es:

ENTIDAD	FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL
RFC	FJF850618K35
N° DE CUENTA	238028906
CLABE	072 320 00238028906 6

En lo que respecta al Lote número 10 unidad 1, relativo al vehículo CHEVROLET, CHEVY, 2012, BLANCO, SERIE 3G1SE5ZA7CS105370, PLACAS JHZ3438, anteriormente ubicado en el domicilio EMILIANO ZAPATA #79, COLONIA SANTA MARIA DEL PUEBLITO, TLAQUEPAQUE, JALISCO, **se excluye**, con motivo del oficio SISEMH/DA/003/2023 emitido por la Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres mediante el cual se solicita la reactivación del multicitado vehículo para las actividades operativas de su Dependencia, por ende, dicho Lote 10 unidad 1, queda sin efectos para la presente Enajenación.

En relación al Lote 2, unidad 85 FORD RANGER BLANCO 2004 8AFDT50D746319741 y unidad 86 CHEVROLET LUV PLATA 2005 86GTFRC17SA140199, **se excluyen**, toda vez que dichos vehículos se prevén en los numerales 93 y 94.

Conforme a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se lleva a cabo una segunda almoneda en la que se reducirá un 10% del valor que arrojó el avalúo; por no haberse enajenado en la primera convocatoria, quedando de la siguiente manera:

Listado de Vehículos para Baja y Desincorporación
Secretaría de Administración
"Dirección Vehículos y Combustibles"

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
1	1	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT5EG125638, 2014	JS02558	\$64,400.00	\$57,960.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	2	CHEVROLET, CHEVY, aznl, 3G1SF2428WS196987, 1998	JHZ2459	\$2,000.00	\$1,800.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	3	DODGE, DAKOTA, BLANCO PICKUP SLT 4 3.7L V6 2008	JR93506	\$39,360.00	\$35,424.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	4	BOMBARDIER, SPYDER, NEGRO, 2BXJAU1A13AV000041, 7ZFL8 2010	7ZFL8	\$36,000.00	\$32,400.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	5	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 1D7HU182X7J508005, JR95005 2007	JR95005	\$15,080.00	\$13,572.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	6	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT9EG125593, JR91718 2014	JR91718	\$64,400.00	\$57,960.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	7	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 1D3HV18T59S822326, JR90644 2009	JR90644	\$32,260.00	\$29,034.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	8	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT8EG21277, JR90816 2014	JR90816	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	9	DODGE, RAM 2500 CREW CAB NEGRO, HEAVY DUTY, 3C6TR5DT5EG313687, 2014 JR90985	JR90985	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	10	DODGE, RAM 2500 CREW CAB HEAVY DUTY, NEGRO, 3C6TR5DT8EG313666 2014 JR90995	JR90995	\$37,080.00	\$33,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	11	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3D7T2CTXBG515906, JR85025 2011	JR85025	\$51,000.00	\$45,900.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	12	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCNC9EAXDG140755, JS02437 2013	JS02437	\$39,280.00	\$35,352.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	13	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT5EG21270, JR90803 2014	JR90803	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	14	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT6HG647621, JR92073 2017	JR92073	\$72,260.00	\$65,034.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	15	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3D7R61CT7AG129843, JR84008 2010	JR84008	\$31,400.00	\$28,260.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	16	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3D7R61CTXAG129836, JR84009 2010	JR84009	\$36,000.00	\$32,400.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	17	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3D7R61CT0AG129876, JR84032 2010	JR84032	\$36,000.00	\$32,400.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	18	DODGE, RAM 2500 CREW CAB NEGRO, HEAVYDUTY, 3C6TR5DTXFG547437 2015 JR91046	JR91046	\$67,620.00	\$60,858.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	19	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO 3C6TR5DT4HG647598, JR92101 2017	JR92101	\$80,660.00	\$72,594.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	20	CHEVROLET, SILVERADO 2500, NEGRO 3GCPC9E01CG132199, JR94536	JR94536	\$41,814.00	\$37,632.60	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	21	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT6EG125650, JS02562	JS02562	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	22	NISSAN, TSURU, PLATA, 3N1EB31581K240928, JHW1504	JHW1504	\$5,274.00	\$4,746.60	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	23	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 1D7RV1GT1AS132937, JR86034	JR86034	\$36,000.00	\$32,400.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	24	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT4EG125632, JS02575	JS02575	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	25	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT1EG125586, JS02578	JS02578	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	26	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT5EG125624, JS02577	JS02577	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	27	CHEVROLET, SILVERADO, NEGRO 1GCCE2482Z15108, JS00968	JS00968	\$13,500.00	\$12,150.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	28	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 1D7HU18297J624389, JR89046	JR89046	\$75,400.00	\$67,860.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	29	DODGE, RAM 3500 QUAD CAB, BLANCO, BLANCO, 3B6MC36532M246784, JR85518 2002	JR85518	\$7,800.00	\$7,020.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	30	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT2EG125614, JS02524	JS02524	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	31	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT1HG647588, JR92099	JR92099	\$86,660.00	\$77,994.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	32	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT5CG179016, JR95534	JR95534	\$41,814.00	\$37,632.60	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	33	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT0EG125644, JS02566	JS02566	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	34	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DT4EG141054, JS02626	JS02626	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	35	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DTXEG141057, JS02628	JS02628	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	36	DODGE, RAM 2500 CREW CAB BLANCO, HEAVY DUTY, 3C6TR5DTXEG141060, 2014 JS02622	JS02622	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	37	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, BLANCO, 3C6TR5DT8EG212346, JR90797	JR90797	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	38	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TR5DTXEG212333, JR90756	JR90756	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	39	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 3C6TR5DT2EG212291, JR90916	JR90916	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	40	CHEVROLET, CHEVY, BLANCO 3G1SF61342S243138, JHZ2153	JHZ2153	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	41	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 1GCCE14R5YZ334593, JS00956	JS00956	\$29,400.00	\$26,460.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	42	CHEVROLET, EXPRESS, 1GNFG15T061263498, JHZ2257	JHZ2257	\$15,760.00	\$14,184.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	43	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, BLANCO, 103HV18T99S822331	JR95014	\$32,200.00	\$28,980.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	44	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCNC9EC7EG401231, JS02712	JS02712	\$47,940.00	\$43,146.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	45	CHEVROLET, SILVERADO 2500, BLANCO, 3GCNC9EC8EG401833, JS02713	JS02713	\$47,940.00	\$43,146.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	46	CHEVROLET, SILVERADO, 3GCNC9EA6DG149744, JS02394	JS02394	\$39,280.00	\$35,352.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	47	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO 3GCNC9EA9DG147096, JS02431	JS02431	\$39,280.00	\$35,352.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
1	48	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 1GCEC14T04Z150604, JS01005	JS01005	\$21,400.00	\$19,260.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	49	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCEC14T77G146795, JS00922	JS00922	\$22,929.00	\$20,636.10	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	50	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 1GCEC14T44Z148614, JS00826	JS00826	\$21,400.00	\$19,260.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	51	CHEVROLET, SILVERADO 2500, BLANCO, 3GCN9CE8EG403098, JS02759	JS02759	\$47,940.00	\$43,146.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	52	CHEVROLET, SILVERADO 2500, BLANCO 3GCN9CE6EG402788, JS02749	JS02749	\$47,940.00	\$43,146.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	53	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCEC14T17G187181, JS00791	JS00791	\$22,929.00	\$20,636.10	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	54	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA8BG154778, JS00957	JS00957	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	55	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA7BG152889, JS00168	JS00168	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	56	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA3BG151206, JS00348	JS00348	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	57	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCEC14T97G147673, JS00847	JS00847	\$22,929.00	\$20,636.10	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	58	CHEVROLET, SILVERADO, 3GCN9EA4BG165406, JS00716	JS00716	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	59	CHEVROLET, EXPRESS, BLANCO 1GNFG15X951168228, JHZ2251	JHZ2251	\$14,280.00	\$12,852.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	60	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA1BG141211, JS00959	JS00959	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	61	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA8BG153517, JS00722	JS00722	\$34,948.00	\$31,453.20	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	62	CHEVROLET, SILVERADO, BLANCO, 3GCN9EA9XDG138679, JS02436	JS02436	\$39,280.00	\$35,352.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	63	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT7EG221206, JR90849	JR90849	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	64	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT8EG125651, JR91656 2014	JR91656	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	65	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT8EG313621, JR90974 2014	JR90974	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	66	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT9EG221322, JR90831 2014	JR90831	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	67	DODGE, AVENGER SE, BLANCO, 1C3ADZABCN286906, JHW6539 2012	JHW6539	\$19,600.00	\$17,640.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	68	DODGE, RAM 1500 CREW CAB, NEGRO, 3C6SRADGXHG575541, JR91855 2017	JR91855	\$72,260.00	\$65,034.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	69	DODGE, RAM 2500 CREW CAB HEAVY DUTY, NEGRO, 3C6TRSDT3EG313638, JR90957 2014	JR90957	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	70	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TDSDT9CG311775, JR90581 2012	JR90581	\$40,400.00	\$36,360.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	71	CHEVROLET ASTRA, BLANCO, 93CTC69B46B100729, JHW2520 2006	JHW2520	\$8,000.00	\$7,200.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	72	CHEVROLET, CHEVY, BLANCO, 3G1SF61665147281, JHW6019 2003	JHW6019	\$6,600.00	\$5,940.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	73	CHEVROLET, PICKUP, BLANCO, 1GCEC24R91Z166127, JR93534	JR93534	\$15,600.00	\$14,040.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	74	CHEVROLET, SILVERADO 2500, BLANCO, 1GCN9CEXGZ422335, JR91821 2016	JR91821	\$58,000.00	\$52,200.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	75	CHEVROLET, SILVERADO, 3GCEC14T07G175863, JS01057	JS01057	\$22,929.00	\$20,636.10	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	76	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, GRIS, 1D7HU180730646695, JR83520 2005	JR83520	\$14,280.00	\$12,852.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	77	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 103HV18T595783687, JR83537 2009	JR83537	\$32,400.00	\$29,160.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	78	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 103HV18T695822335, JR95019 2009	JR95019	\$32,400.00	\$29,160.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	79	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 107HU18278192404, JR94023 2008	JR94023	\$29,160.00	\$26,244.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	80	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 107HU18228192410, JR84536 2008	JR84536	\$29,160.00	\$26,244.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	81	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 107RV1GTOAS133111, JR94014 2009	JR94014	\$32,400.00	\$29,160.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	82	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 107RV1GT3AS132924, JR84521 2010	JR84521	\$35,640.00	\$32,076.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
1	83	DODGE, RAM 2500 QUAD CAB, NEGRO, 1D7RV1GT6AS132917, JR85009 2010	JR85009	\$35,640.00	\$32,076.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	84	DODGE, RAM 2500 REG CAB, NEGRO, 1D7HA16N83J653062, JR95012 2005	JR95012	\$14,280.00	\$12,852.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	85	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT3EG125590, JS02531 2014	JS02531	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	86	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT3EG125606, JS02570 2014	JS02570	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	87	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT4EG313678, JR91040 2014	JR91040	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	88	DODGE, RAM 2500 CREW CAB, NEGRO, 3C6TRSDT5EG125607, JS02523 2014	JS02523	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	89	SUZUKI, KINGQUAD 750, ROJO, 55AAR41AXG7100801, FTE1R 2016	FTE1R	\$17,200.00	\$15,480.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	90	SUZUKI, KINGQUAD 750, ROJO, 55AAR41A6G7100181, FTE7R 2016	FTE7R	\$17,200.00	\$15,480.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	91	KAWASAKI, POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP25B520025, 6ZCZ9 2002	6ZCZ9	\$2,800.00	\$2,520.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	92	KAWASAKI, POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP25B521895, 6ZDB6 2005	6ZDB6	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	93	KAWASAKI, POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP205B521703, 3ZDB9 2005	3ZDB9	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	94	KAWASAKI, POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP285B521755, 3ZCZ6 2005	3ZCZ6	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	95	HARLEY DAVIDSON, ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FM4148Y637605, 8ZCZ5 2008	8ZCZ5	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	96	HARLEY DAVIDSON, ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FM4138Y643959, 4ZCZ8 2008	4ZCZ8	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA, ALAMO INDUSTRIAL, 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
	97	HARLEY DAVIDSON. ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO 5HD1FMBM178Y635802, 6ZDB5 2008	6ZDB5	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	98	HARLEY DAVIDSON. ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FMBM4138Y640642, 3ZCZ2 2008	3ZCZ2	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	99	HARLEY DAVIDSON. ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FMBM4158Y640870, 8ZDB3 2008	8ZDB3	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	100	HARLEY DAVIDSON. ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FMBM4188Y638997, 8ZDB4 2008	8ZDB4	\$25,200.00	\$22,680.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	101	HARLEY DAVIDSON. ELECTRA GLIDE POLICE, BLANCO, 5HD1FMBM42AB622996, 6ZDB1 2013	6ZDB1	\$40,600.00	\$36,540.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	102	HARLEY DAVIDSON. SPORTSTER SUPER LOW POLICE, BLANCO, 2013 5HD4CR2A0DC406228, 6ZCY4 2008	6ZCY4	\$9,600.00	\$8,640.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	103	HARLEY DAVIDSON. SPORTSTER SUPER LOW POLICE, BLANCO, 2013 5HD4CR2A7DC416870, 6ZCY6 2008	6ZCY6	\$9,600.00	\$8,640.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	104	KAWASAKI. POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP2018S19282, 3ZCZ7 2001	3ZCZ7	\$14,300.00	\$12,870.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	105	KAWASAKI. POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP215B521743, 9ZDB7 2005	9ZDB7	\$21,800.00	\$19,620.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
	106	KAWASAKI. POLICE 1000, BLANCO, JKAKZCP295B521750, 3ZCZ5 2005	3ZCZ5	\$21,800.00	\$19,620.00	MALO	BIELA. ALAMO INDUSTRIAL. 45593 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE (DESSPEJA)
2	1	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SF61X09S13082	JHZ117	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	2	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SF61X19S12947	JHZ114	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	3	NISSAN TSURU BLANCO 2008 3N1EB31S78K324877	JHZ112	\$7,900.00	\$7,110.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	4	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SF61X19S143849	JHZ1139	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	5	NISSAN PICK-UP BLANCO 2008 3N6DD14568K033707	JS00291	\$8,000.00	\$7,200.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	6	NISSAN TSURU BLANCO 2002 3N1EB31S22K414851	JHZ1088	\$5,860.00	\$5,274.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	7	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2008 3G1SF61X48S12893	JHZ1555	\$8,000.00	\$7,200.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	8	CHEVROLET CHEVY BLANCO 1999 3G1SF242XXS105946	JHZ1165	\$5,500.00	\$4,950.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	9	CHEVROLET CHEVY TINTO 2006 3G1SF61X86S138448	JHZ1544	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	10	FORO RANGER BLANCO 2008 8AFDT50D986175602	JS00699	\$8,000.00	\$7,200.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	11	NISSAN TSURU AZUL 2001 3N1EB31S81K240914	JHY1113	\$5,274.00	\$4,746.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	12	CHEVROLET SUBURBAN ROJO 2000 3GCEC16R6YG210926	JHY1110	\$12,500.00	\$11,250.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	13	CHEVROLET AVEO DORADO 2010 3G1TCS60AL133341	JHZ1020	\$11,760.00	\$10,584.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	14	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2006 3G1SF61X36S138230	JHZ1106	\$7,480.00	\$6,732.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	15	HONDA CIVIC GRIS 2007 1HGFA165471905674	JHZ2404	\$14,600.00	\$13,140.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	16	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2006 3G1SF61X06S133082	JHZ1728	\$7,480.00	\$6,732.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	17	CHEVROLET OPTRA PLATA 2008 KL1J151Z08K004651	JHZ1559	\$8,800.00	\$7,920.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	18	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF613425217106	JHY1284	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	19	NISSAN TSURU NEGRO 2001 3N1EB31S81K241562	JHY1201	\$5,274.00	\$4,746.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	20	CHEVROLET SUBURBAN BLANCO 1992 3GCEC26XXONM112122	JBX9352	\$8,000.00	\$7,200.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	21	DODGE PICK-UP D150 BLANCO 1988 L843086	JH38727	\$6,360.00	\$5,724.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	22	CHEVROLET PICK-UP CUSTOM ROJO 1994 3GCEC20A7RM124584	JL55489	\$6,600.00	\$5,940.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	23	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF613125217094	JDK9403	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	24	DODGE RAM 2500 AZUL 2010 1D7RV1GT5A5132956	JR88511	\$35,600.00	\$32,040.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	25	RAM CHRYSLER ROJO 2006 1D7HU18246S581265	JR95043	\$19,120.00	\$17,208.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	26	CHEVROLET CHEVY PLATA 2007 3G1SF61X57S118059	JHW1037	\$8,228.00	\$7,405.20	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	27	CHEVROLET AVEO BLANCO 2009 3G1TU51629L134373	JLS1167	\$10,200.00	\$9,180.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	28	DODGE RAM 1500 (PATRULLA) BLANCO 2008 3D7H516K58G251189	JR90729	\$16,120.00	\$14,508.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	29	DODGE RAM 1500 (PATRULLA) BLANCO 2008 3D7H516KX8G251186	JR90728	\$16,120.00	\$14,508.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	30	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SE51X29S141732	JHZ1059	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	31	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SE51X29S141749	JHZ1053	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	32	NISSAN TIIDA BLANCO 2009 3N1BC11569L436702	JHZ1876	\$12,320.00	\$11,088.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	33	HONDA CIVIC NEGRO 2008 1HGFA16508L902353	JHW4022	\$15,740.00	\$14,166.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	34	CHEVROLET TORNADO BEIGE 2007 93CXM80257C126825	JS00309	\$11,800.00	\$10,620.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	35	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF61372S217083	JHZ1303	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	36	FORO RANGER BLANCO 2005 8AFDT50D456420284	JR92658	\$13,440.00	\$12,096.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	37	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2006 3G1SF61XX6S132733	JHZ1648	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
2	38	MITSUBISHI PICK-UP GRIS 2008 MMBNG45K18D097999	J500671	\$19,040.00	\$17,136.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	39	CHEVROLET TORNADO BLANCO 2006 93CXM80276C171330	J500643	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	40	CHEVROLET CORSA BEIGE 2008 93CXM192688217779	JHZ1082	\$9,480.00	\$8,532.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	41	NISSAN PICK-UP BLANCO 2002 3N6CD15592K081431	J500066	\$9,960.00	\$8,964.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	42	CHEVROLET KODIAK BLANCO 2002 3GBJ6H1C92M102086	3GNX69	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	43	CHEVROLET AMBULANCIA BLANCO 1998 1GCEC34K6WZ238563	JAM1691	\$9,000.00	\$8,100.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	44	DODGE PICK-UP BLANCO 1985 3B7HD14HOFM528107	JH01109	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	45	CHEVROLET 1500 AMBULANCIA BLANCO 1998 1GCEC2479WZ2385994	JAM1775	\$9,000.00	\$8,100.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	46	NISSAN TIIDA BLANCO 2008 3N1BC11518K193661	JHW4048	\$11,540.00	\$10,386.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	47	DODGE RAM 2500 BLANCO 2005 AD7HA6N35653065	JR95009	\$13,960.00	\$12,564.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	48	NISSAN SENTRA DORADO 2001 3N1CB515X1K210168	JHZ1634	\$6,140.00	\$5,526.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	49	DODGE RAM 2500 ARENA 2005 107HU18DX5646691	JR83526	\$13,960.00	\$12,564.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	50	DODGE RAM 2500 AZUL 2010 107RV1GT8AS132949	JR85039	\$33,100.00	\$29,790.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	51	DODGE RAM 2500 GRIS/PLATA 2010 1D7RV1GT5AS132973	JR86048	\$32,724.00	\$29,451.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	52	CHEVROLET LUV BLANCO 2005 8GGTFR105A137192	JR87039	\$9,720.00	\$8,748.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	53	FORO F250 GRIS 2007 3FTGF17W7MA18239	JR87522	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	54	CHEVROLET COLORADO GRIS/PLATA 2010 1GCDSCB93A8103280	JR87547	\$32,724.00	\$29,451.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	55	DODGE DAKOTA ROJO 2010 1D7CE3GK7AS137374	JR88500	\$23,360.00	\$21,024.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	56	FORO F250 AZUL 2007 3FTGF17W47MA18232	JR92532	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	57	MITSUBISHI L200 BLANCO 2008 MMBMG45H580069770	JR93000	\$19,040.00	\$17,136.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	58	CHEVROLET LUV GRIS/PLATA 2005 8GGTFR135A149742	JR95542	\$9,720.00	\$8,748.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	59	CHEVROLET CHEVY GRIS/PLATA 2007 3G1SF61X07S154158	JHZ1543	\$8,228.00	\$7,405.20	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	60	CHEVROLET MALIBU AZUL 2005 1G1ZT52825F181193	JHZ2134	\$9,820.00	\$8,838.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	61	NISSAN SENTRA BLANCO 2006 3N1CB51546L480319	JHW1019	\$9,280.00	\$8,352.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	62	CHEVROLET CHEVY GRIS/PLATA 2007 3G1SF61X27S138026	JHW2031	\$8,228.00	\$7,405.20	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	63	CHEVROLET CHEVY GRIS/PLATA 2006 3G1SF61X06S101748	JHW5505	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	64	CHEVROLET CHEVY GRIS/PLATA 2006 3G1SF61X06S102026	JHW5520	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	65	FORO F350 XL BLANCO 2008 FRKF36L18MA34975	J502814	\$30,060.00	\$27,054.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	66	FORO F350 XL BLANCO 2003 3FDKF36L13MB22003	J500455	\$17,140.00	\$15,426.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	67	CAMION INTERNATIONAL VOLTEO BLANCO 1999 3HTNAAAR9XN121779	J500560	\$40,000.00	\$36,000.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	68	FAMSA VOLTEO BLANCO 1990 C1317VMED05565 6	J500531	\$33,600.00	\$30,240.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	69	CHASIS CABINA NAVISTAR INTERNATIONAL BLANCO 1999 3HTNAAAR6XN121786	J500458	\$40,000.00	\$36,000.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	70	FORO F250 ROJO 2007 3FTGF17W47MA18196	JR89520	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	71	FORO F250 VERDE 2007 FTGF17W17MA18219	JR87035	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	72	RAM CHARGER NEGRO 2007 2B3KA43627H744132	JHW1511	\$14,980.00	\$13,482.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	73	RAM 2500 NEGRO 2009 1D3HV18T79S716010	JR86033	\$30,000.00	\$27,000.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	74	CHEVROLET MALIBU GRIS 2007 1G1ZS58F57F139371	JHV8510	\$7,954.00	\$7,158.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	75	DODGE RAM 2500 AZUL 2010 1 D7RV1GTZAS135832	JR88514	\$32,724.00	\$29,451.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	76	DODGE RAM 2500 NEGRO 2009 1D3HV18T69S82218	JR85520	\$29,451.00	\$26,505.90	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	77	DINA CAMION BLANCO 1995 BX3753000090	3GNX35	\$33,600.00	\$30,240.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	78	DINA D400 BLANCO 2000 3ADCHBELZY5008555	3GNX36	\$21,000.00	\$18,900.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	79	CAMION INTERNATIONAL BLANCO 1998 3HVBPAAHGW105479	3GNX27	\$16,000.00	\$14,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	80	CAMION DINA BLANCO 1995 BB3753001822	3GNX37	\$12,400.00	\$11,160.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	81	TOYOTA CAMRY GRIS 2006 4T1BF32K66V623689	JHZ2537	\$13,200.00	\$11,880.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	82	CHEVROLET C35 VERDE 2000 3GCJC54K9YM105830	J501171	\$11,920.00	\$10,728.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	83	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF6139ZS214718	JHZ1858	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	84	FORO F350 BLANCO 2007 3FEKF38L47MA12077	J500222	\$23,920.00	\$21,528.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	85	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE
	86	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE
	87	RAM 2500 (BLINDADADA) NEGRO/BLANCO 2010 3D7TT2CT7AG110262	JR86042	\$44,000.00	\$39,600.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	88	FORO F250 ROJO 2007 3FTGF17W7MA18189	JR89522	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
	89	CHEVROLET MALIBU GRIS 2007 1G1ZS58F77F146791	JHW3521	\$7,954.00	\$7,158.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	90	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2009 3G1SFZ1X59S137576	JLS1178	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	91	V.W. JETTA ROJO 2007 3VWRV09M87M613115	JHW2511	\$9,340.00	\$8,406.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	92	NISSAN TIDA ORO 2011 3N1BC1A59BL465861	JHW6011	\$18,980.00	\$17,082.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	93	FORO RANGER BLANCO 2004 8AFDT50D746319741	JS00223	\$12,740.00	\$11,466.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	94	CHEVROLET LUV PLATA 2005 86GTFRC175A140199	JR85046	\$9,720.00	\$8,748.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	95	FORO ECONOLINE WAGON BLANCO 2005 1FMRE11W85HA82050	JHZ2291	\$17,480.00	\$15,732.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	96	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF213325203965	JHZ2201	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	97	V.W. JETTA NEGRO 2007 VWRV09M62M085180	JHZ2229	\$9,340.00	\$8,406.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	98	CHEVROLET CHEVY BLANCO 2002 3G1SF613X2S216994	JHZ1833	\$6,000.00	\$5,400.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	99	CHRYSLER AVENGER BLANCO 2008 1B3KC46K28N177164	JHZ2269	\$12,440.00	\$11,196.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	100	CHEVROLET SILVERADO BLANCO 2009 3GCE14C19M104854	JS00835	\$27,744.00	\$24,969.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	101	CHEVROLET CUSTOM BLANCO 2005 1GCEC14V53Z307823	JS00801	\$9,000.00	\$8,100.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	102	CHEVROLET MALIBU AZUL 2007 1G1ZS58F07F215370	JHZ1196	\$7,954.00	\$7,158.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	103	CHEVROLET CAVALIER BLANCO 1999 3G1JX54T1X5166444	JHZ2271	\$6,200.00	\$5,580.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	104	DODGE RAM WAGON BLANCO 2002 2B4HB15XXK2140696	JHZ2180	\$8,360.00	\$7,524.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	105	FORO F250 XL BLANCO 2003 3FTEF17WX3M827845	JS00009	\$13,060.00	\$11,754.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	106	CHEVROLET SILVERADO BLANCO 2002 1GCEC24R52Z182195	JS00969	\$13,500.00	\$12,150.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	107	DODGE H100 BY BLANCO 2007 KMFZB17H17V239714	JS00803	\$13,480.00	\$12,132.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	108	DODGE AVENGER BLANCO 2008 1B3KC46K68N173148	JHZ2244	\$10,700.00	\$9,630.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	109	DODGE AVENGER BLANCO 2008 1B3KC46K18N266899	JHZ2304	\$10,700.00	\$9,630.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	110	DODGE AVENGER BLANCO 2008 1B3KC46K88N172860	JHZ2264	\$10,700.00	\$9,630.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	111	FORO WAGON ECONOLINE BLANCO 2005 1FMRE11WXS5A82051	JHZ2212	\$17,480.00	\$15,732.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	112	CHEVROLET OPTRA BLANCO 2007 KL1J1J51Z67K656592	JHZ1131	\$7,920.00	\$7,128.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	113	CHEVROLET SILVERADO BLANCO 2002 1GCEC14WC22245840	JR84538	\$13,500.00	\$12,150.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	114	FORO F250 BLANCO 2004 3FTEF18W84MA16310	JS00241	\$13,780.00	\$12,402.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	115	TOYOTA RAV4 NEGRO 2007 JTMZD33V675071494	JHZ1484	\$19,260.00	\$17,334.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	116	CHEVROLET OPTRA BLANCO 2007 KL1J1J51Z17K636122	JHZ1622	\$7,920.00	\$7,128.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	117	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 2ZDB3 BLANCO JKAKZCP265B521849	2ZDB3	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	118	KAWASAKI MOTOCICLETA 2002 8ZC28 BLANCO JKAKZCP282B520018	8ZC28	\$2,041.00	\$1,836.90	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	119	KAWASAKI MOTOCICLETA 2002 2ZDB8 BLANCO JKAKZCP232B520024	2ZDB8	\$2,041.00	\$1,836.90	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	120	HONDA MOTOCICLETA 2006 7ZDA6 AZUL 9C2MD34096R600189	7ZDA6	\$4,180.00	\$3,762.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	121	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 2ZDB4 BLANCO JKAKZCP2X5B521773	2ZDB4	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	122	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 7ZDB5 BLANCO KJAZGCA1X6B524212	7ZDB5	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	123	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 8ZDA2 BLANCO KJAZGCA156B524196	8ZDA2	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	124	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 3ZDA5 BLANCO JKAKZCP235B521890	3ZDA5	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	125	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 8ZDA6 BLANCO JKAKZCP285B521772	8ZDA6	\$2,800.00	\$2,520.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	126	KAWASAKI MOTOCICLETA 2002 9ZDB9 BLANCO JKAKZCP262B520017	9ZDB9	\$2,800.00	\$2,520.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
2	127	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 1ZCZ3 BLANCO JKAKZCP215B521757	1ZCZ3	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	128	KAWASAKI MOTOCICLETA 20018ZFL3 BLANCO NEGRO JKAKZCP271B519134	8ZFL3	\$2,520.00	\$2,268.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	129	HARLEY DAVI MOTOCICLETA 2005 8ZDA4 BLANCO KJAZGCA186B524211	8ZDA4	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	130	HARLEY DAVIDSON MOTOCICLETA 1999 4ZDA3 BLANCO 1HD4CAM10UY212908	4ZDA3	\$11,700.00	\$10,530.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	131	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 5ZDA2 BLANCO JKAKZCP235B519523	5ZDA2	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	132	KAWASAKI MOTOCICLETA 2005 9ZDB5 BLANCO JKAKZCP215B521749	9ZDB5	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	133	HONDA ENDURO MOTOCICLETA 1997 HBM53 BLANCO JH2ME0803VM100575	HBM53	\$1,414.00	\$1,272.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	134	KAWASAKI MOTOCICLETA 2002 1ZDC6 BLANCO JKAKZCP252B520011	1ZDC6	\$2,800.00	\$2,520.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	135	KAWASAKI MOTOCICLETA 20018ZFL8 BLANCO NEGRO JKAKZCP211B519209	8ZFL8	\$2,520.00	\$2,268.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	136	KAWASAKI MOTOCICLETA 20018ZFL5 BLANCO NEGRO JKAKZCP291B518941	8ZFL5	\$2,520.00	\$2,268.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	137	KAWASAKI MOTOCICLETA 20019ZFL4 BLANCO NEGRO JKAKZCP231B519132	9ZFL4	\$2,520.00	\$2,268.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	138	HONDA MOTOCICLETA 2005 8ZDA3 BLANCO KJAZGCA166B524210	8ZDA3	\$3,762.00	\$3,385.80	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN
	139	HONDA MOTOCICLETA 2006 6ZDA4 AZUL 9C2MD34016R600171	6ZDA4	\$4,180.00	\$3,762.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAPOPAN

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
	140	HONDA MOTOCICLETA 2006 6ZDA9 AZUL 9C2MD34026R600171	6ZDA9	\$3,762.00	\$3,385.80	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	141	HARLEY MOTOCICLETA 1999 WXP97 BLANCO 1HD4CAM14WY219375	WXP97	\$4,300.00	\$3,870.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	142	HONDA MOTOCICLETA 2005 HBN05 BLANCO MC245003157	HBN05	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	143	HONDA MOTOCICLETA 2005 2ZDC7 ROJO 3H1HA07433D002119	2ZDC7	\$3,800.00	\$3,420.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	144	KAWASAKI MOTOCICLETA 20018ZFL9/H054P BLANCO JKAKZCP201B519024	8ZFL9	\$2,520.00	\$2,268.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	145	KAWASAKI MOTOCICLETA 1989 WXP28 BLANCO JKAKZCP202B519152	WXP28	\$2,800.00	\$2,520.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	146	HONDA MOTOCICLETA 1994 HBN48 AZUL/BLANCO RC182400080	HBN48	\$1,062.00	\$955.80	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	147	HARLEY MOTOCICLETA 1999 HBL39 BLANCO 1HD4CAM11WY211735	HBL39	\$3,874.00	\$3,486.60	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
	148	HARLEY DAVIDSON MOTOCICLETA 1999 HBN45 BLANCO 1HD4CAM17WY215319	HBN45	\$4,300.00	\$3,870.00	MALO	PUERTO GUAYMAS 111 COL MIRAMAR ZAOPAPAN
3	1	DODGE AVENGER 2008 183KC46K48N178588 JHZ2247	JHZ2247	\$14,288.00	\$12,859.20	MALO	PERIFERICO SUR Y LOPEZ MATEOS S/N. COLONIA SANTA ANA DE LOS NEGROS. ZAOPAPAN, JALISCO
3	2	CHEVROLET MALIBU 2008 1G1ZH57N884271965 JHZ2223	JHZ2223	\$8,749.00	\$7,874.10	MALO	PERIFERICO SUR Y LOPEZ MATEOS S/N. COLONIA SANTA ANA DE LOS NEGROS. ZAOPAPAN, JALISCO
4	1	NISSANSENTRA 2007 MOSS GRAY 2007	JHV8527	\$10,000.00	\$9,000.00	MALO	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO
	2	NISSANVERSA 2007 AZUL	JHZ3854	\$12,022.00	\$10,819.80	MALO	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO
	3	TOYOTAHIACE 2008BLANCO	JHW5524	\$23,380.00	\$21,042.00	MALO	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO
	4	NISSANX-TRAIL 2007 BEIGE	JHV8518	\$7,040.00	\$6,336.00	MALO	CALLE 18 #2227, COLONIA INDUSTRIAL, GUADALAJARA, JALISCO
5	1	CHEVROLET MALIBU 2007 BRONCE	JHW1033	\$7,954.00	\$7,158.60	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	2	DODGE RAM 2500 2006 PLATA	JR87009	\$29,306.00	\$26,375.40	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	3	DODGE RAM 2500 2012 NEGRO	JR95544	\$40,400.00	\$36,360.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	4	FORDF-250 2007 VERDE	JR87538	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	5	FORDF-250 2007 PLATA	JR92511	\$16,820.00	\$15,138.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	6	CHEVROLET COLORADO 2010 ROJO	JR88032	\$28,300.00	\$25,470.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	7	NISSAN TIIDA 2011 BLANCO	JHV9014	\$11,500.00	\$10,350.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	8	DODGE RAM 2500 2007 BLANCO	JR95041	\$32,236.00	\$29,012.40	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
	9	MITSUBISHI L200 2014 BLANCO	JR87008	\$37,560.00	\$33,804.00	MALO	CINNCINATI #131, COLONIA RINCONADA AGUA AZUL, GUADALAJARA, JALISCO
6	1	DODGE RAM2500 2014 NEGRO	JS02564	\$67,080.00	\$60,372.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
	2	DODGE RAM2500 2010 AZUL	JR92020	\$43,800.00	\$39,420.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
	3	DODGE RAM2500 2010 PLATA	JR85049	\$43,800.00	\$39,420.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
	4	MITSUBISHI L200 2008 BLANCO	JR87042	\$19,960.00	\$17,964.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
	5	MITSUBISHI L200 2008 PLATA	JR85038	\$19,960.00	\$17,964.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
	6	DODGE DAKOTA 2008 NEGRO	JR91524	\$14,420.00	\$12,978.00	MALO	ROQUE ABARCA #798, COLONIA LA PERLA, GUADALAJARA, JALISCO
7	1	FORO GRAN MARQUIS 1992 AL54YM18424 JDJ9027	JDJ9027	\$5,900.00	\$5,310.00	MALO	R. MICHEL #181 COLONIA LAS CONCHAS, GUADALAJARA, JALISCO
8	1	CHEVROLET PIPA KODIAK 2005 SERIE 3GBM7HC05M14741 JS00474	JS00474	\$80,000.00	\$72,000.00	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	2	INTERNACIONAL NAVISTAR SERIE 3HAMMAARXCL085795 JS02168 2012	JS02168	\$170,000.00	\$153,000.00	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	3	CASETA MOVIL IDEAL 2005 IM4V150945 7HG2962	7HG2962	\$4,000.00	\$3,600.00	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	4	ELGIN PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0938D JS00443	JS00443	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	5	ELGIN BARREDORA PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0935 DJS00445	JS00445	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	6	ELGIN BARREDORA PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0937 DJS00446	JS00446	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	7	ELGIN BARREDORA PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0369 DJS00447	JS00447	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	8	ELGIN BARREDORA PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0976 DJS00451	JS00451	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	9	ELGIN PELICAN MOD. 2008 SERIE NP0477D JS00450	JS00450	\$159,783.00	\$143,804.70	MALO	PERIFERICO MIGUEL GOMEZ MORIN ESQUINA AVENIDA INGLATERRA, CALLE 2 #2357, COLONIA FERROCARRIL, GUADALAJARA, JALISCO
	1	CHEVROLET, CHEVY, 2012, BLANCO, SERIE 3G1SEZA7CS105627, PLACAS JHZ3426	JHZ3426	\$8,860.00	\$7,974.00	MALO	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO



LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	PLACAS	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO POR UNIDAD SEGUNDA ALMONEDA -10%	ESTADO DE LOS VEHÍCULOS	DOMICILIO UBICACIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS
9	2	CHEVROLET, CHEVY, 2012, BLANCO, SERIE 3G1SEZA6CS105053, PLACAS JHZ3448	JHZ3448	\$8,860.00	\$7,974.00	MALO	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO
	3	CHEVROLET, CHEVY, 2012, BLANCO, SERIE 3G1SEZA7CS105756, PLACAS JHZ3427.	JHZ3427	\$8,860.00	\$7,974.00	MALO	FRANCISCO DE QUEVEDO #169, GUADALAJARA, JALISCO
10	1	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE	SE EXCLUYE
11	1	VOLKSWAGEN, JETTA 2002 3VVURV09M72M179293 JHZ2175	JHZ2175	\$8,100.00	\$7,290.00	MALO	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO
	2	CHEVROLET CHEVY 1998 3G1SF2425WS126671 JHZ2350	JHZ2350	\$3,936.00	\$3,542.40	MALO	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO
	3	CHEVROLET MALIBU 20061G1ZT518X6F301390 JHZ2189	JHZ2189	\$8,700.00	\$7,830.00	MALO	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO
	4	CHEVROLET CHEVY 1998 3G1SF2420WS134905 JHZ3648	JHZ3648	\$3,936.00	\$3,542.40	MALO	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO
	5	CHEVROLET SILVERADO 2009 3GCEC14C89M100056 JS00886	JS00886	\$18,128.00	\$16,315.20	MALO	AV. CIRCUNVALACION #1351, ESQUINA PROLONGACION ALCALDE, GUADALAJARA, JALISCO
12	1	NISSAN SENTRA SEDAN 2003 BLANCO SERIE 3N1CB51SX3K236336 JHZ1566	JHZ1566	\$7,360.00	\$6,624.00	MALO	FRAY ANTONIO ALCALDE #1451, GUADALAJARA, JALISCO
	2	CHEVROLET GALAXIA (OPTRA) 2008 BLANCO SERIE KL1JJ51Z48K007200 JPF1093	JPF1093	\$16,000.00	\$14,400.00	MALO	FRAY ANTONIO ALCALDE #1451, GUADALAJARA, JALISCO
13	1	CHEVROLET, CHEVY, 2008, PLATA OXIDO, SERIE 3G1SF61X98S132418, JHZ2103	JHZ2103	\$9,050.00	\$8,145.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	2	CHEVROLET, CHEVY, 2006, BLANCO OLIMPICO, SERIE 3G1SF61X46S133103, JHZ1637	JHZ1637	\$7,700.00	\$6,930.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	3	NISSAN, NP300, 2009, BLANCO, SERIE 3N6DD23T69K011076, JS00625	JS00625	\$20,600.00	\$18,540.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	4	CHEVROLET, CHEVY, 2009, BLANCO OLIMPICO, SERIE 3G1SF61X89S129981, JHZ2116	JHZ2116	\$8,960.00	\$8,064.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	5	CHEVROLET, CHEVY, 2008, PLATA OXIDO, SERIE 3G1SF61X38S131751, JHZ1260	JHZ1260	\$9,050.00	\$8,145.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	6	CHEVROLET, OPTRA, 2008, BLANCO, SERIE KL1JJ51Z28K748705, JHZ1177	JHZ1177	\$16,000.00	\$14,400.00	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
	7	CHEVROLET, COLORADO 4X4, 2010, PLATA METALICO, SERIE 1GCJTD8E4A8127722, JS00711	JS00711	\$32,724.00	\$29,451.60	MALO	MAR ROJO #1181, COLONIA MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO
14	1	CHEVROLET, AVEO, 2010, 3G1TA5A68AL114951, JPF1370	JPF1370	\$11,760.00	\$10,584.00	MALO	CALLE MANZANO #185, COLONIA MEXICALTZINGO, GUADALAJARA, JALISCO



LISTADO DE VEHICULOS PARA ENAJENACION

No.	Marca	Submarca	Modelo (Año)	Tipo	Placas	Número de Serie	No Inventario	Costo de Dictaminación Pericial	Costo Reparación	Costo de Dictaminación Pericial (10% -)
1	VOLKSWAGEN	JETTA	2006	AUTOMOVIL	JFU4484	3VWRV09M46M040339	PVH5412010001	\$45,980.00	\$ 49,770.96	\$41,382.00
2	DODGE	ATTITUDE	2009	AUTOMOVIL	JJS3023	KMHCM41AX9U255711	PVH5412010003	\$51,490.00	\$ 52,951.68	\$46,341.00
3	DODGE	ATTITUDE	2009	AUTOMOVIL	JGC6163	KMHCM1A18UJ255712	PVH5412010005	\$51,490.00	\$ 43,532.48	\$46,341.00
4	NISSAN	THIDA	2009	AUTOMOVIL	JHA3086	3N1BC11S49L434589	PVH5412010007	\$50,065.00	\$ 49,509.03	\$45,058.50
5	CHEVROLET	AVEO A	2009	AUTOMOVIL	JHA3089	3G1TJUS1669L134022	PVH5412010008	\$48,545.00	\$ 23,230.64	\$43,690.50
6	CHEVROLET	CHEVY H	2011	AUTOMOVIL	JHV2470	3G1SE51X4BS103008	PVH5412010010	\$56,715.00	\$ 44,164.68	\$51,043.50
7	CHEVROLET	CHEVY H	2011	AUTOMOVIL	JJG6143	3G1SE51X9BS119351	PVH5412010011	\$56,715.00	\$ 44,598.52	\$51,043.50
8	CHEVROLET	CHEVY H	2011	AUTOMOVIL	JJG6149	3G1SE51X0BS123160	PVH5412010013	\$56,715.00	\$ 53,247.48	\$51,043.50
9	CHEVROLET	CHEVY H	2011	AUTOMOVIL	JJG6145	3G1SE51X1BS122714	PVH5412010014	\$56,715.00	\$ 44,095.08	\$51,043.50
10	CHEVROLET	CHEVY H	2011	AUTOMOVIL	JJG6150	3G1SE51X4BS122707	PVH5412010015	\$56,715.00	\$ 66,552.68	\$51,043.50
TOTAL								\$531,145.00	\$ 471,653.23	\$478,030.50

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son mínimas.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

ANEXO 2
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLACAS	DOMICILIO
1				
2				
3				
4				
5				

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo.

TIEMPO DE RETIRO: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

LOTE	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PLACAS	PRECIO
1				
2				
3				
4				
5				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE RETIRO: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda Local con los impuestos desglosados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 4
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.



8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal

ANEXO 5
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomó: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		

<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”** para la **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2024 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“___”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN”** para la **Enajenación Pública Local/Nacional LPL/N/2024 con concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL60/2024 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

**ANEXO 13
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL
EPL01/2/2024
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL DE 314 VEHÍCULOS AUTOMOTORES MEDIANTE SUBASTA 2024”
FORMATO VISITA DE CAMPO**

SIENDO LAS 00:00 DEL DÍA XX DEL MES XX DEL AÑO 2024 SE HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE DEL LICITANTE:

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE: (EN CASO DE QUE APLIQUE)

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

ACUDIÓ AL DOMICILIO: (COMPLETAR CON DOMICILIO)

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL ENCARGADO DESIGNADO POR LA DIRECCION DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

SELLO DE LA DIRECCION DE VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES